

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	Salta, 14 de mayo de 1993	Correio Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 14 PAGINAS				Tarifa Reducida Concesión N° 3/18
N° 14.177	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General		

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 74,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		Resolución M.G. N° 191/92
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

M.E. Nº 774 del 4-5-93 - Contrato de Locación de Inmuebles	1466
S.G.G. Nº 775 del 6-5-93 - Tren de la Confraternidad: Interés Provincial.....	1467
M.E. Nº 778 del 6-5-93 - Administración Nacional de Aduanas, Suscripción. Documentación de exportaciones e importaciones.	1467
M.B.S. Nº 779 del 6-5-93 - Convenio M.B.S. y el Banco de Préstamos; Programa de Asistencia Social.	1467

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 745 del 23-4-93 - APP - Reingreso de Personal - Ley 6661	1468
M.B.S. Nº 746 del 23-4-93 - APP - Reingreso de Personal - Ley 6661	1468
M.B.S. Nº 747 del 23-4-93 - APP - Reingreso de Personal - Ley 6661	1468
M.E. Nº 773 del 4-5-93 - Horario Extraordinario	1469
M.G. Nº 780 del 7-5-93 - Contratación Directa	1469

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 91.877 - Municipalidad de Salta - Direc. de Compras Nº 13/93	1469
Nº 91.865.- Dirección Nacional de Vialidad Nº 2.071/93	1469

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 91.887 - Dirección Nacional de Vialidad - 5º Dist. Salta Nº 6/93	1469
Nº 91.886 - Dirección Nacional de Vialidad - 5º Dist. Salta Nº 7/93	1469
Nº 91.885 - Dirección Nacional de Vialidad - 5º Dist. Salta Nº 8/93	1470
Nº 91.869 - Adm. de la Seguridad Social Nº 128/92	1470
Nº 91.853 - Ejército Argentino Nº 01/93 - Reg. de Caballería	1470
Nº 91.852 - Ejército Argentino Nº 02/93 - Reg. de Caballería	1470

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 91.857.- Rómulo Alfredo Saavedra, Exptes. Nºs. 89-5975/86 - 44-123869/90	1470
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 91.879 - Ratel, Silvia S. - Expte. Nº B-38.626/93	1470
Nº 91.873 - Juan de Rallé, Elena Santos y Rallé Abraham - Expte. Nº B-38.344/93	1471
Nº 91.872 - Cardozo, Cecilia Ciriaca y Carboni, Antonio - Expte. MII Nº B-10.740/90	1471
Nº 91.871 - Micheri de Díaz, Gabriela - Expte. Nº B-37.281/93	1471
Nº 91.867 - Mohedas, Antonia Rosario - Expte. Nº B-35.389/921471	1471
Nº 91.859 - Ernesto Jorge Biazutti	1471
Nº 91.838 - Molina, María Lidia - Expte. Nº 2B-36.945/93	1471
Nº 91.837 - Díaz, María Damiana - Expte. Nº 1B-22.197/91	1471

REMATES JUDICIALES

Nº 91.888 - Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio - Expte. Nº 1B-32.681/92	1471
Nº 91.880 - Jorge G. Salazar - Juicio - Expte. Nº B-28.670/92	1472
Nº 91.870 - Carlos Esteban Porcelo - Juicio - Expte. Nº 101/91 y 1.128/92	1472
Nº 91.858 - Alfredo Gudiño - Juicio Expte. Nº B-14.004/90	1472

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 91.854 - Blanco Sergio Noei - Expte. Nº B-38.693/93	1473
Nº 91.820 - Viviendas Salta S.A.	1473

EDICTOS JUDICIALES

Nº 91.860 - Retamoso Ermelinda - Expte. Nº 2B-29.841/92	1473
Nº 91.828 - Flores Armando J. vs. Gómez Nérida T. Expte. Nº 2B-16.295/90	1473

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 91.876 - TODOHERRAJES S.R.L.....	1473
N° 91.874 - Master Med. System S.R.L.....	1474
N° 91.868 - Transporte Valle de Sianca S.R.L.	1474

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 91.881 - Asociación Bioquímica de Salta 04-6-93	1475
N° 91.829 - Caja de Seguridad Social para Abogados p/ 27/5/93	1475

ASAMBLEAS

N° 91.889 - Centro Vecinal Villa San Antonio - 5-6-93.....	1475
N° 91.882 - Club Social y Deportivo "San Isidro" - 5-6-93	1475
N° 91.878 - Cerrillos Tiro Club - 4-6-93.....	1476
N° 91.875 - Club de Leones Salta Norte - 24-5-93	1476

AVISO GENERAL

N° 91.884 - Juventud U.C.R. - Res. 01/93	1476
--	------

RECAUDACION

N° 91.890 - Del Día 13-5-93	1476
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de mayo de 1993

DECRETO N° 774

Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expte. N° 22-174.572/93.

VISTO que por las actuaciones de referencia la Dirección General de Rentas tramita la aprobación del contrato de locación del inmueble destinado al funcionamiento de la Delegación en la ciudad de General Güemes celebrado con el señor Oscar Alvarez; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato fue suscripto por la señorita directora del organismo por la necesidad de contar con un lugar físico para el funcionamiento de una Delegación de Rentas en esa localidad, dado que por Decreto N° 311/93, la Municipalidad de General Güemes ha cesado en las funciones de receptora fiscal encargada de la recaudación de tributos provinciales y de atención de tareas encomendadas por la Dirección General de Rentas en dicho lugar;

Que dicho inmueble reúne las condiciones indispensables en cuanto a ubicación geográfica, dimensiones, de salubridad, de buen estado de conservación que permite el inmediato funcionamiento de la Delegación y de menor costo locativo;

Que habiendo intervenido el Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27° de la Ley de Contabilidad vigente, dicho cuerpo se ha expedido en el sentido que resulta extemporáneo el pedido de

dictamen, por cuanto el mismo debe ser previo y que sin embargo, no obsta para que el Poder Ejecutivo proceda al dictado del decreto de autorización pertinente, dando como valederas y aceptables las razones que concurrieron en este caso, es decir la urgencia y fuerza mayor e imperiosa necesidad de resguardar la normal prestación del servicio público a cargo del organismo recaudador en esa localidad, evitando causar perjuicios al patrimonio del fisco ante la omisión de adoptar medidas que viabilicen la percepción de recursos por cobro de tributos;

Que por otra parte, a f. 6 la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía ha registrado la imputación preventiva correspondiente;

Que corresponde instrumentar la autorización del contrato de referencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de la citada ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por autorizado y apruébase en todos sus términos el Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle Libertad N° 243 de la ciudad de General Güemes - Salta, de fecha 22 de febrero de 1.993, celebrado entre la Dirección General de Rentas y el señor Oscar Alvarez - D.N.I. N° 7.225.965, cuya copia forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06

Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - del presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Gómez Díez (I) - Guzmán - Martino.

Salta, 6 de mayo de 1993

DECRETO N° 775

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la tendencia mundial a crear bloques socio-económicos internacionales que, a partir de la compatibilización de las necesidades y recursos comunes, sean capaces de generar una actividad de intercambio extraregional, subordinando las fronteras políticas a los intereses de los pueblos.

La política nacional orientada a proponer cambios estructurales que permitan la inserción de nuestro país en el marco competitivo de las relaciones internacionales, basándose en la consolidación de la Región del Cono Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que por su posición geopolítica, la provincia de Salta, conjuntamente con la subregión Noroeste Argentino y las provincias o estados de países mediterráneos vecinos, debe enfrentar decididamente el desafío de incorporarse en las mejores condiciones posibles al proceso de cambio impulsado por el MERCOSUR.

Que la comunicación bioceánica es uno de los aspectos estratégicos fundamentales para potenciar las facilidades naturales del Noroeste Argentino y compensar las desventajas derivadas de su ubicación periférica.

Que el emprendimiento del Tren de la Confraternidad es un hecho político genuinamente provincial que, en el marco de las pautas nacionales, muestra la insoslayable decisión de incorporar plenamente la Región NOA al proceso de integración latinoamericana.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el Tren de la Confraternidad en las escalas que realiza en la provincia de Salta y la promoción que desarrolla durante su recorrido.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Gómez Díez (I) - Puig - Martino.

Salta, 06 de mayo de 1993

DECRETO N° 778

Ministerio de Economía

Expediente N° 118-292/93.

VISTO la necesidad de autorizar a funcionarios del Ministerio de Economía y Secretaría General de la Gobernación a suscribir, ante la Administración Nacional de Aduanas, la documentación relativa a exportaciones y/o importaciones de bienes; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo y su Dirección General de Comercio Exterior, atento a las funciones inherentes que realizan, les resulta imprescindible contar con el número de registro habilitante ante la Administración Nacional de Aduanas;

Que ante las numerosas donaciones ofrecidas por Instituciones, organizaciones y/o Empresas extranjeras al Gobierno de la provincia de Salta y teniendo en cuenta que las mismas deben ser nacionalizadas, en tiempo y forma, resulta necesario autorizar a los titulares de los Organismos citados precedentemente a suscribir la documentación correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al señor Secretario de Industria, Minería, Comercio y Turismo, Ingeniero Alberto Enrique Lemos, L.E. N° 4.391.624, y a los señores Director General de Comercio Exterior, Dn. Luis Alberto Belmont, L.E. N° 6.508.721 y Director General de Ceremonial y Audiencias, Teniente Carlos Enrique Gómez, D.N.I. N° 5.400.039 a suscribir ante la Administración Nacional de Aduanas, la documentación correspondiente a exportaciones y/o importaciones, en representación del Gobierno de la provincia de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Gómez Díez (I) - Puig - Martino.

Salta, 06 de mayo de 1993

DECRETO N° 779

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente n° 35.230/93 - Código 66, por el cual se gestiona la aprobación del convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y el Banco de Préstamos y Asistencia Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Convenio las partes implementan el Programa de Asistencia Social (PRO.ASIS.), que tiene por objeto garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 68/93, distribuyendo fondos a fin de ser destinados a cubrir el pago de pensiones no contributivas y a políticas sociales, de educación y salud.

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social, por el cual se implementa el Programa de Asistencia Social (PRO.ASIS.) que forma parte del presente decreto y cuyo ámbito de aplicación será todo el territorio provincial.

Art. 2° - Déjase establecido que es facultad del Ministerio de Bienestar Social, la evaluación, control y ejecución del precitado programa.

art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Acción y Seguridad Social.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Juncosa - Zone Lardies - Martino.

CONVENIO

Entre el Ministerio de Bienestar Social, representado en este acto por el señor Ministro, don Rodolfo Aldo Juncosa, por una parte en adelante "El Ministerio", y por la otra el Banco de Préstamos y Asistencia Social, representado por su Interventor, contador público nacional Guillermo Eduardo Figallo, en adelante "El Banco", convienen en celebrar el presente convenio que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: Las partes implementan mediante este convenio el Programa de Asistencia Social (PRO.ASIS.), cuyo objetivo es garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 68/93, distribuyendo fondos a fin de ser destinados a cubrir el pago de pensiones no contributivas y a políticas sociales, de educación y salud.

Segunda: Financiamiento: El programa establecido por este convenio será financiado con la partida presupuestaria que establezca "El Banco" mediante resolución y que provienen de las asignaciones imputadas al cumplimiento de los objetivos propuestos en el artículo 3° de la ley n° 5.115. "El Ministerio" determinará los porcentajes de distribución del monto asignado por "El Banco" por medio de resolución ministerial. A los fines de que "El Ministerio" tenga conocimiento de los fondos disponibles para la financiación del citado programa, "El Banco" remitirá mensualmente dicha información.

Tercera: "El Ministerio" se compromete, a fin de posibilitar el cumplimiento de los objetivos propuestos, poner a disposición del programa de referencia, las estructuras organizacionales, administrativas, métodos de trabajo personal técnico y todo otro recurso humano e institucional.

Cuarta: Procedimiento Administrativo:

A los efectos de la implementación de este programa, las partes obrarán de la siguiente manera: Una vez detectada la contingencia social, deberá canalizarse a través de "El Ministerio", en donde se

formará el expediente correspondiente, el cual será derivado al área social pertinente, con el objeto de informar en forma pormenorizada la misma. Luego; "El Ministerio" emitirá la resolución ministerial otorgando el subsidio a la persona física o jurídica, o al grupo social correspondiente, el que será gestor de la ayuda recibida. Dicha resolución se remitirá a "El Banco", para que éste liquide los fondos que correspondan.

Quinta: De conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y tres.

Juncosa - Figallo.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 745 - 23/04/93 - Expte n° 74-90029/92.

Artículo 1° - Reingrésase, con encuadre en la Ley 6.661, al señor José Guillermo Varela, D.N.I. n° 10.004.973 ex-empleado, al Instituto Provincial de Seguros, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, en el cargo de Auxiliar Administrativo.

Art. 2° - El reingreso dispuesto tendrá vigencia a partir de la notificación del presente decreto, debiéndose computar antigüedad a partir del 08/05/92, fecha de publicación de la Ley n° 6.661.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 11, Unidad de Organización 10, Carácter 2, Finalidad 6, Función 70, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Personal Permanente del Instituto Provincial de Seguros dentro del rubro Personal del presupuesto vigente. Descongélese el cargo respectivo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto n° 920/85.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 746 - 23/04/93 - Expte. n° 74-89986/92.

Artículo 1° - Reingrésase, con encuadre en la Ley 6.661, a la Srta. Graciela Adriana Vera, D.N.I. n° 17.131.417 ex-empleada, al Instituto Provincial de Seguros, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, en el cargo de Auxiliar Administrativa.

Art. 2° - El reingreso dispuesto tendrá vigencia a partir de la notificación del presente decreto, debiéndose computar la antigüedad a partir del 08/05/92, fecha de publicación de la Ley n° 6.661

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 11, Unidad de Organización 10, Carácter 2, finalidad 6, Función 70, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Personal Permanente del Instituto Provincial de seguros dentro del rubro Personal del presupuesto vigente. Descongélese el cargo respectivo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4° del decreto n° 920/85.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 747 - 23/04/93 - Exptes. n°s 66-26929 y 74-90030/92.

Artículo 1° - Reingrésase, con encuadre en la Ley n° 6.661, a la Srta. María Teresa Mocchi, D.N.I.n°

13.421.651 ex-empleada, al Instituto Provincial de Seguros, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, en el cargo de Auxiliar Administrativa.

Art. 2° - El reingreso dispuesto tendrá vigencia a partir de la notificación del presente decreto, debiéndose computar la antigüedad a partir del 08/05/92, fecha de publicación de la Ley n° 6.661.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 11, Unidad de Organización 10, Carácter 2, Finalidad 6, Función 70, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Personal Permanente del Instituto Provincial de Seguros dentro del rubro Personal del presupuesto vigente. Descongélase el cargo respectivo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto n° 920/85.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 773 - 04/05/93 - Exptes.n°s 28-62.563/93 y 62.886/93.

Artículo 1° - Autorízase el total de horas extras que en cada mes se especifica, en la administración General de Arquitectura, por los motivos expuestos precedentemente:

- Marzo y Abril/93, 1.000 horas extras
- Mayo/93, 1.500 horas extras

Art. 2° - Facúltase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a aprobar el horario extraordinario autorizado en el artículo primero, hasta un total de sesenta (60) horas extras mensuales por agente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Administración General de Arquitectura - Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 780 - 07/05/93 - Expte. n° 44-39.349/93.

Artículo 1° - Con encuadre en el Art. 27 inciso D) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a Jefatura de Policía de la Provincia a realizar contratación directa con Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A., para la adquisición de una camioneta marca Ford F.100 modelo 80, la que actualmente se encuentra cedida en préstamo a la Sub-Comisaría de Vespucio, y por un monto que asciende a la suma de Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800,00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 12, Finalidad 3, Función 01, Sección 5, Sector 1, P.Ppal. 1, Bienes de Capital, Ejercicio Vigente.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P.N° 91.877 F.N° 65.204

**MUNICIPALIDAD DE SALTA
DIRECCION COMPRAS**

LICITACION PUBLICA N° 13/93

LLámase a Licitación Pública N° 13/93, para el día 31 de mayo a horas 11,00, convocada para " El Mantenimiento Integral de Espacios Verdes", presupuesto

oficial: \$ 775.738 (setecientos setenta y cinco mil setecientos treinta y ocho). Consultas y aperturas de propuestas: Dcción de Compras, La Florida 62, Teléf. 311.581, Int. 222/3. Precio del Pliego: \$ 776,00 (pesos setecientos setenta y seis). Venta de Pliegos: Dpto. de Tesorería Municipal, La Florida 86.
Imp. \$ 21.- e)14/05/93

O.P. N° 91.865 F. N° 7.612

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5° DISTRITO
(SALTA)**

**PRORROGA DE LA SIGUIENTE OBRA
LICITACION N° 2071/93**

Objeto: Obra: Tratamiento bituminoso tipo doble en Ruta Nacional N° 51.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 68 - Campo Quijano, Sección: KM. 4,98 - KM. 26.30.

Provincia: Salta - Ruta Nac. N° 51.

Fecha prevista: 16-abril-93.

Fecha propuesta: 27-mayo 1993 a horas 10,00.

Valor al cobro \$ 105. e) 13 al 19-5-93

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 91.887 F. N° 7.613

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5° DISTRITO (SALTA)**

**LICITACION PRIVADA N° 006/93
(Decreto Ley n° 23.354)**

Objeto: Alquiler de una central telefónica automática electrónica. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Oficina de Contaduría 5° distrito (Salta), C. Pellegrini 715 de horas 7,00 a 13,00.

Valor del Pliego: \$ 30,00

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Licitaciones y compras, 5° distrito (Salta), C. Pellegrini 715, C.P. 4.400, Tel. 233.207.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras, 5° distrito, (Salta), día 21 de mayo de 1.993, a horas 10,00.

Ing. Jorge Ricardo Zorrilla.

Valor al Cobro \$ 42.- e) 14 al 17/05/093.

O.P. N° 91.886 F. N° 7.613,

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 5°
DISTRITO (SALTA)**

**LICITACION PRIVADA N° 007/93
(Decreto Ley n° 23.354)**

Objeto: Provisión cubiertas y cámaras distintas medidas para unidades del 5° Distrito (Salta).

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos; Oficina de Contaduría 5° distrito (Salta), C. Pellegrini 715, de horas 7,00 a 13,00.

Valor del Pliego: \$ 30.-

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de licitaciones y compras, 5 distrito (Salta), C. Pellegrini 715, C.P. 4.400, Tel. 233.207.

Apertura: Oficina de licitaciones y compras, 5° distrito (Salta), el día 21 de mayo de 1.993 a horas 11,00.

Ing. Jorge Ricardo Zorrilla

Valor al Cobro \$ 42.- e) 14 al 17/05/93

O.P. N° 91.885 F. N° 7.613
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5° DISTRITO
(SALTA)

LICITACION PRIVADA N° 008/93
 (Decreto Ley n° 23.354)

Objeto: Reparación de motoniveladora Siam-Modelo 130 (leg 10-B-2-BO). Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Oficina de Contaduría, 5° distrito (Salta), C. Pellegrini 715, de horas 7,00 a 13,00.

Valor del Pliego: \$ 20,00

Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de licitaciones y compras, 5° distrito (Salta), C. Pellegrini 715, C.P. 4.400, Te. 233.207.

Apertura: Oficina de licitaciones y compras, 5° distrito (Salta), el día 21 de mayo de 1.993 horas 12,00.

Ing. Jorge Ricardo Zorrilla

Valor al cobro \$ 42.- e) 14 al 17/05/93

O.P. N° 91.869 F. N° 65.185
ADMINISTRACION NACIONAL DE
SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PRIVADA N° 128/92

Expte. N° 020-00019421- 98

Acta de Preadjudicación n° 22/93

Objeto: Adquisición de papel continuo.

Horario y lugar de consulta del expediente: Muñecas n° 353, S.M. de Tucumán en el horario de 8,00 a 13,00 hs.

Preadjudicatario: Silmac S.R.L. con domicilio en Vicente López n° 900, Salta.

Renglón preadjudicado: n° 1, 2 y 3.

Precio total: Pesos mil setecientos sesenta (\$ 1.760)

Raffo Benegas Tiburcio, Jefe Area
Administración

Imp. \$ 21.- e) 14/05/93

O.P. N° 91.853 F. N° 65.159
EJERCITO ARGENTINO

REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5
 Tipo de contratación: Licitación Privada N° 00001/93

Rubro del Acto Licit: Artículos de pintura y colorantes

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: Avda. Arenales s/n

Localidad: Salta

Valor del pliego: \$ 20,00

Lugar de presentación de ofertas: R C LIG 5 "GRAL. GUEMES"-Serv. Finanzas

Apertura (Lugar, día, hora): Salta, 20 de mayo de 1993-hs. 09.00
 Imp. \$ 42. e) 13 y 14-5-93

O.P. N° 91.852 F. N° 65.159
EJERCITO ARGENTINO

REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5
 Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00002/93

Rubro del Acto Licit: Utiles de Escritorio, Oficina.
 Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: Avenida Arenales s/n

Localidad: Salta

Valor del pliego: \$ 12.00

Lugar de presentación de ofertas: R C LIG 5 "GRAL. GUEMES" - Serv. Finanzas

Apertura (Lugar, día, hora): Salta, 20 de mayo de 1993- hs. 10,00

Imp. \$ 42. e) 13 y 14-5-93

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 91857 F. N° 65.169

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley N° 5348, se hace conocer al señor Rómulo Alfredo Saavedra D.N.I. N° 12.692.615, legajo N° 82.993, ex agente del Hospital "San Bernardo", cuyo domicilio se ignora, que en el expediente N° 5.975/86 - código 89 - y N° 123.869/90 - código 44 -, el Poder Ejecutivo provincial, mediante decreto N° 657/93, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 12 de abril de 1993. Visto... y Considerando..., El Gobernador de la Provincia decreta: Artículo 1° - Con vigencia al 04 de setiembre de 1986 y de conformidad con lo establecido en el artículo 36, inciso a) del Estatuto del Empleado Público Provincial aprobado por ley N° 5546, déjase cesante por abandono de servicio al señor Rómulo Alfredo Saavedra, D.N.I. N° 12.692.615, clase 1958, legajo N° 82.993, al cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, dependiente del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/40. Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Areas Operativas de Capital. Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado Roberto Augusto Ulloa - Gobernador - C.P.N. Luis Alberto Martino - Secretario Gral. de la Gobernación - doctor Gustavo Enrique Salazar - Ministro de Salud Pública - doctor Carlos Rubén Eveling - Secretario de Areas Operativas de Capital-Queda Ud. legalmente notificado. Firmado Paulina Elvira Figueroa, Jefa interina del Departamento Despacho del Ministerio de Salud Pública.

Imp. \$ 78. e) 13 al 17-5-93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 91.879 F. N° 65.206

El Dr. Jorge Garnica López, juez de 1ra. Instancia 9na. Nominación C.C. declaró abierto el juicio

Sucesorio de Ratel Silvia Susana, Expte. N° B-38.626/93 y cita mediante edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, a todos los que se consideren con

derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de mayo de 1993. Dra. Marcela von F. de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 18/05/93

O.P. N° 91.873

F. N° 65.202

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8va. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Javier Massafra en el autos "Juan de Rallé, Elena Santos y Rallé, Abraham s/ Sucesorio", Expte. N° B-38.344/93, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de mayo de 1993. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 18/05/93

O.P. N° 91.872

F. N° 65.194

El Dr. Luis E. Gutiérrez, juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Tercera Nominación del D.J.C. Secretaría de la Dra. Silvia P. de Martínez en los autos Sucesorio de: Cardozo, Cecilia Ciriaca y Carboni, Antonio. Expte. N° MII-N° B-10.740/90, cita a los herederos y acreedores de los causantes, a comparecer para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de abril de 1993. Fdo. Dr. Luis E. Gutiérrez, juez. Dr. Jorge Alberto Gudiño, abogado.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 18/05/93

O.P. N° 91.871

F. N° 65.189

El Dr. Juan Cabral Duba, juez de la 1ra. Inst. en lo C. y C. 12va. Nominación y Secretaría de la escribana Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados: "Micheri de Díaz, Gabriela -Sucesorio- Expte. N° B-37.281/93", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de abril de 1993. Escr. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 18/05/93

O.P. N° 91.867

F. N° 65.183

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. N° B-35.389/92 cita y emplaza a herederos y acreedores de Mohedas, Antonia Rosario, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de abril de 1993. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 18/05/93

O.P. N° 91.859

F. N° 65.168

La doctora María Cristina Montalbetti de Marinaro. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la doctora Silvia Ester Rivero, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la Sucesión de don Ernesto Jorge Biazutti, ya sean como herederos, o acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de setiembre de 1992. Dra. Rubi Velázquez de Calleri, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 17-5-93

O.P. N° 91.838

F. N° 65.138

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados "Molina, María Lidia - Sucesorio" - Expte. 2B-36.945/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 7 de mayo de 1993. Adriana L. Martorell de Milia - Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 14-5-93

O.P. N° 91.837

F. 65.135

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María V. Solá de Arias, en Expte. N° 1-B-22.197/91, caratulado "Díaz, María Damiana - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 11 de mayo de 1993. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

12 al 14-5-93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 91.888

F. N° 65.213

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
REMATE JUDICIAL SIN BASE

T.V. Color, Freezer nuevo, Mesa, Aparador grande. El día 14/05/93, en calle Zuviria N° 342, ciudad, remataré sin base y de contado los siguientes bienes: Un televisor color, marca Toshiba 20"; Una mesa de hierro, cuadrada con tapa de fórmica; Un freezer vertical, marca Philips seis canastos s/uso; Un aparador modular enchapado en fórmica de 2 mts. de ancho por 1,80 mts. de alto con vidrios en el fondo, seis puertas, 3 cajones, y un estante. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación en Juicio que se sigue contra Mateo, Gloria C. de y Conser Construcciones y Servicios, Ejecutivo. Expte. N° 1B-32.681/92. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 91.854 ... F. N° 65.165

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Blanco, Sergio Noel - Concurso Preventivo - Expte. N° B-38.693/93", se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 22 de abril de 1993. I.- Declarar abierto el concurso preventivo de Sergio Noel Blanco con domicilio en calle Córdoba 866. II.- Fijar el día 18 de agosto de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. III.- Fijar el día 27 de octubre de 1993 a hs. 9,00 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en el Juzgado o el subsiguiente hábil si éste fuese feriado a la misma hora, a los fines de la discusión y votación de la propuesta de acuerdo preventivo que pueda formularse.

La contadora Adriana Sureda de Milano ha sido designada Síndico del Concurso, constituyendo domicilio en Los Juncos 106, Tres Cerritos, donde los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos. Edictos por cinco días. Salta, 11 de mayo de 1993. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 42,50 e) 13 al 19-5-93

O.P. N° 91.820 F. N° 65.113

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Viviendas Salta Soc. Anónima, Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Forestal, Inmobiliaria y Agropecuaria - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-38.806, en fecha 22-4-93, se ha declarado abierto el concurso preventivo de la firma Viviendas Salta S.A., con domicilio en Avda. Tavella N° 1.235 de esta ciudad, habiéndose designado Síndico del concurso al C.P.N. Sixto Guillermo Alanís, con domicilio en

Vicente López N° 326 de esta ciudad. Asimismo, se hace saber a los acreedores de la concursada que deberán presentar los pedidos de verificación en el domicilio del Síndico los días, lunes, martes, viernes y sábado de 9 a 11,30 hs. hasta el 8 de julio de 1993. Se comunica que se ha fijado el día 4 de octubre de 1993 a hs. 9 para la celebración de la Junta de Acreedores en la sede del Juzgado, con los acreedores que concurran. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, mayo 10 de 1993. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 42,50 e) 11 al 17-5-93

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 91.860 R. s/c. N° 6.196

La Dra. Marta Bossini de Aguilar - Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia - 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos: "Retamoso, Ermelinda - Adopción Plena del menor Emanuel Jesús Sosa" - Expte. N° 2B- 29.841/92, cita a hacer valer sus derechos a la Sra. Susana Luisa Sosa, en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Firmado: Escribana Teresa Echazú de Aira - Secretaria. Edictos por dos días. Salta, 30 de abril de 1993. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria

Sin cargo e) 13 y 14-5-93

O.P. N° 91.828 F. N° 65.122

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nom. en los autos: Flores, Armando José vs. Gómez, Nélica Teresa, "Divorcio" Expte. 2 B-16.295/90, corre traslado de la demanda a la señora Nélica Teresa Gómez por el plazo de nueve días, para que comparezca y la conteste bajo apercibimiento de designar defensor oficial que la represente, intima la denuncia del domicilio procesal y real bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Dra. Silvia Sonia Pérez. Publicación por 3 días, Salta, 06 de mayo de 1993. Dra. Silvia Sonia Pérez.

Imp. \$ 25,50 e) 12 al 14/05/93

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 91.876 F. N° 65.200

TODOHERRAJES S.R.L.

Socios: Amado Néstor Schanz, 63 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en República de Siria 387, Salta, Capital; L.E. N° 7.214.296 y Osvaldo Héctor Netto, 44 años, casado, argentino, comerciante, Las Heras 1.180, Buenos Aires, D.N.I. N° 5.268.352.

Fecha del Instrumento: 12 de marzo de 1993.

Denominación: Todoherrajes S.R.L.

Domicilio de la sociedad: República de Siria 487.

Objeto de la sociedad: Compra y venta por mayor y menor de herrajes, artículos de ferretería, corralón, carpintería metálica y de maderas, como así también herramientas y maquinarias accesorias, adhesivos, molduras, lacas pinturas, solventes y elementos de

seguridad. Sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independiente, tanto en territorio nacional como en el extranjero, para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Plazo de duración de la sociedad: diez (10) años.

Capital social: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), dividido en cien (100) cuotas de pesos doscientos (\$ 200,00), suscribiendo cada socio cincuenta (50) cuotas o sea pesos diez mil (\$ 10.000,00); integrando la totalidad en bienes.

Administración, fiscalización y uso de la firma: Schanz, Amado Néstor, cargo por diez (10) años y Netto, Osvaldo Héctor, cargo por diez (10) años, en calidad de gerentes y en forma conjunta.

Representación legal: Conjunta.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 13/05/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14/05/93

O.P. N° 91.874

F. N° 65.195

"MASTER MED SYSTEM" S.R.L.

Socios: Silvia Rossana Torres, argentina, D.N.I. N° 18.230.695, de 25 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en Parque General Belgrano, manzana I - casa 12 de esta ciudad; Daniel Marcelo Ponce, argentino, D.N.I. N° 16.887.788, de 29 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Parque General Belgrano, manzana I - casa 12 de esta ciudad, casados entre sí en primeras nupcias.

Instrumento de constitución: Contrato social de fecha 26 de enero de 1993, y modificación de fecha 20 de abril de 1993, con firmas certificadas por el escribano de esta ciudad, Luis Alberto Garrido.

Denominación: "Master Med System" S.R.L.

Domicilio social: Con jurisdicción en la provincia de Salta, Capital, en calle Urquiza N° 1.369, planta baja, oficina "C".

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, al sistema de atención médico-integral, sistema de medicina prepaga, entendiéndose por tales: reconocimientos de reintegros por gastos médicos y farmacéuticos, gastos por autorización de órdenes médicas destinadas a tratamientos ambulatorios, gastos de enfermería, gastos odontológicos, gastos de internación, gastos de óptica, y toda otra cobertura de obra social de los afiliados, sean éstos del sector público o privado, que logre el mejor cumplimiento de su objeto. Así mismo se podrá establecer seguros de salud, coberturas de emergencia y asistencia de internación, con prácticas médicas y de diagnósticos. A tales fines del cumplimiento de los servicios antes descriptos podrán prestar todos los servicios públicos o privados explotando concesiones y/o permisos de servicios o bienes del Estado relacionados con el objeto social. Además de los servicios enumerados y a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar servicios de profesionales de la salud, centros médicos, sanatorios, hospitales, etc., y para realizar todo otro tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Plazo de duración: Se fija en cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), que se divide en cien (100) cuotas sociales de pesos doscientos (\$ 200,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en su totalidad en la proporción de cincuenta (50) cuotas sociales de pesos doscientos (\$ 200,00) por la

suma de pesos diez mil (10.000,00) cada una de los socios mencionados. La integración se realiza en dinero efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha.

Administración y representación: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por los socios Silvia Rossana Torres y/o Daniel Marcelo Ponce en forma conjunta y/o indistinta, quienes revestirán la calidad de socios gerentes. Representarán de esta forma a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales, obligando a la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno (31) de diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 11/05/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 58.-

e) 14/05/93

O.P. N° 91.868

F. N° 65.182

TRANSPORTES VALLE DE SIANCA S.R.L.

1.- Socios: Hugo Saman, mayor de edad, casado, argentino, empresario, L.E. N° 7.631.926, con domicilio en Avda. Belgrano N° 837, 4° Piso "E" de la ciudad de Salta; Julio Miguel Daguin, mayor de edad, casado argentino, empresario L.E. N° 10.494.364, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 737 de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de Instrumento: 25 de febrero de 1993.

3.- Denominación de la Sociedad: Transportes Valle de Sianca S.R.L.

4.- Domicilio de la Sociedad: En la Jurisdicción de la ciudad de General Güemes de la provincia de Salta. Actualmente en calle Teniente Ibáñez N° 858.

5.- Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto el transporte automotor de pasajeros, la reparación de los vehículos automotores, compra-venta, fabricación, importación y exportación de automotores y repuestos para vehículos automotores. La Sociedad tiene capacidad para celebrar toda clase de actos o contratos tendientes al logro y cumplimiento del objeto social, en un todo de acuerdo con las leyes vigentes.

6.- Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El Capital suscrito asciende a la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000), formado por 200 cuotas de \$ 100 cada una en la proporción del 50% para cada socio. Integrado el 25% en efectivo, saldo dentro de los dos años.

8.- Administración: Por los dos socios: Hugo Saman y Julio Miguel Daguin, en carácter de socios gerentes.

señalado fuese declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto martillero en el teléf. 221.027. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 14/05/93

O.P. N° 91.880 F. N° 65.209

Por: **JORGE G. SALAZAR**

REMATA: Camión Ford F/ 6.000/76
C/Motor Perkins/83

El día 17/05/93, a las 18:30 hs., en calle Santa Fe 831, ciudad, remataré sin base y al contado, un camión marca Ford- F/6.000/76 c/motor Perkins 83 - 6 cil. - 6354 - F2 - RPA 123026, chasi marca Ford NKA- 4 - L - TJ - 00212 - dominio X - 316.897, en el estado visto en que se encuentra. Revisar en mi poder. Ordena Sr. Juez C. y C. 1ra. Inst. 1ra. Nominación. Secr. S. E. Rivero, en Juicio c/ Basterra, Jesús A. s/ E. Pr. Expte. N° B-28.670/92. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. Informes al citado Expte. o al susc. martillero. Teléf. 217.860. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Jorge G. Salazar, Martillero Público.

Imp. \$ 34.- e) 14 al 17/05/93

O.P. N° 91.870 F. N° 65.187

Por: **CARLOS ESTEBAN PORCELO**
JUDICIAL - SIN BASE

EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

El día 14 de mayo de 1993 a hs. 18:30, en calle Mitre N° 372 de Orán, remataré sin base y al contado: Un remolcador de troncos, marca John Deere UD540, articulado, Serie N° 540 R.C. 351.780, con motor J.D. N° 4276 T.T. 04-541256 Diesel 4 cilindros, turbo alimentado de 90 HP. con estructura protectora antivuelco, con malla y caño de protección, con transmisión serbo cambio de 8 velocidades, completa. Una encuadradora marca Gabbiani Mod. T.M.A. - 56 N° 186.011, año/fabric. 1980, con dos motores eléctricos, completa. Una cepilladora marca SCM modelo 563, N° f-400580, completa. Todos estos bienes en el estado que se encuentran. Ordena el Juez del Trabajo, 2da. Nom. del Dist. Jud. del Norte -Orán-, Secretaría de la Dra. Raquel S. Jalith, en autos caratulados: "Rodríguez, Carlos I. vs. Pedrana S.A. - Ejec. de Sent. del Expte. N° 101/91", Expte. N° 1128/92. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% de ley. Informes Carlos Esteban Porcelo, Güemes N° 1.053, teléf. 21.508, Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de mayo de 1993. Dra. Raquel S. Jalith, secretaria.

Imp. \$ 17 e) 14/05/93

O.P. N° 91.858 F. N° 65.167

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO**
JUDICIAL - CON BASE

Tres Inmuebles

El día 14-5-93 a hs. 18.30 en Independencia 80, ciudad, remataré con la base que en cada caso se especifica cpte. a las 2/3 partes de su V.F. los siguientes

inmuebles; con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal: 1) Base \$ 5.994,39 - Cat. 78874, Sec. "L", Man. 75 P.9a Salta C. de 10 m. de fte., 11,27 m. cfte; 19,49 m. de Cdo. N. y 14,23 Cdo S. (168,60 m2.) Lím. los que dan sus títulos. Inmueble ubicado en calle Fco. Ortiz N° 846- Ciudad-, se compone el mismo de dos plantas, en la planta baja hay un salón p/negocio, un garaje, dos dormitorios, cocina y baño de 1ª todo con techo de losa, piso granito, patio interno con piso mosaico. En la planta alta, de aprox. 8 x 10 m. con techo de chapa (tinglado) hay un salón con acceso por escalera, cuenta con los servicios de luz, cloaca, vereda de cemento, calle sin pavimento. Habitada por el demandado, su esposa, dos hijos menores y una familia de apellido Pastrana. 2) Base de \$ 2.419,94 - Cat. 28872, Sec. "L", manz. 50 c, P.8 Salta Cap. 01 de 8,07 m. de fte., 8 m. cfte., 26,02 m. Cdo. NE. y 28,31 Cdo. SO. (208,48 m2.) Lím. los que dan sus títulos. Inmueble ubicado en calle Juan Fco. Pastor N° 2181 (entre Olavarría y Sta. Victoria) -Ciudad-. Cuenta con dos dormitorios, cocina comedor, baño de 1ª, construcción de material con techos de chapas, hay una habitación más con techo de fibro cemento, todo con piso de mosaico, tiene un pasillo de entrada y un patio interno con piso de mosaico. Habitada por la Sra. Marciana Burgos y su hija Esther Martínez, madre y hermana del ejecutado en carácter de comodatarias. 3) Base de \$ 1.224,16 - Cat. 77869, Sec. "T", manz. 26, P12 - Cap. 01 - de 10m. de fte., 10,83 m. de cfte.; 30,65 m. Cdo. NE. y 26,49 m. Cdo. SO. (285,70 m2.) Lím. los que dan sus títulos. Inmueble ubicado en Avda. Cnel. Di Pascuo N° 3.061 (Grand Bourg)-ciudad-. Tiene una construcción sin terminar de dos plantas, habiendo en la planta baja, garaje, cocina, dos habitaciones, espacio para baño y galería descubierta que da al fondo, en la parte alta solamente hay const. de hormigón, con escalera de acceso y estructura para techo a dos aguas, sin terminar, faltándole todo el techo. La propiedad cuenta con los servicios de agua, cloacas a la calle, sobre calle de ripio y está ocupada en carácter de cuidadores por la Sra. Salomé Moya, su esposo y dos hijos menores. Revisar las propiedades en horario hábil de 8,20.

Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 10ª Nominación a cargo de la Dra. Maris S. P. de Cornejo (I) Sec. 1, en juicio que se sigue c/Burgos, Rosario O. s/Ej. Emb. Prev. Expte. B-14-004/90. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Forma de pago: El o los compradores deben abonar en el acto del remate el 30% del precio y el arancel de mart. 5%, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez que atiende la causa. Nota: la subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero, quien cuenta con croquis de ubicación de los inmuebles, copias de cédulas parcelarias actualizadas, informe Sr. Oficial de Justicia sobre constatación. Todo en Independencia 80-Tel. 230003, en horario comercial. Alfredo J. Gudiño, Mart. Público.

Imp. \$ 80. e) 13 y 14-5-93

9.- Representación legal: A cargo de cualquiera de los socios gerentes.

10.- Fecha cierre ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera

Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12 de mayo de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30.

e) 14/5/93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 91.881

F.N° 65.210

ASOCIACION BIOQUIMICA DE SALTA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, Convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 32 ejercicio que se llevará a cabo en su Sede Social, sito el calle Balcarce n° 439 de esta ciudad, el día viernes 04 de junio de 1.993 a horas 19,30.-

ORDEN DEL DIA

- 1°) - Lectura del Acta Anterior.
- 2°) - Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico correspondiente el 32 ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1.993.
- 3°) - Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, tres (3) Vocales suplentes, dos (2) miembros para integrar el Organo de Fiscalización Titular y Suplente, duración de dos (2) años. Un Vocal titular 3ro. (por renuncia) duración un (1) año.
- 4°) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Dra. Hilda S. Plaza
Secretaria

Dr. Osvaldo O. Miranda:
Presidente.

Imp. \$ 12,50

e)14/05/93

O.P. N° 91.829

F. N° 65.125

PROVINCIA DE SALTA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria de Afiliados y Jubilados para el día jueves 27 de mayo de 1.993 a horas 11,00, en el local de la entidad, sito en Sarmiento n° 302 de esta ciudad, p/ tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2) Aprobación de la Memoria, Balance y Cuadros Contables del ejercicio cerrado el 31/12/92 y consideraciones del presupuesto de recursos y gastos.
- 3) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea. De acuerdo al art. 16 del Dcto. Ley 15/75 y modificatorios, el quórum para las Asambleas será la mitad de los integrantes del padrón.

pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurren.

Salta, 10 de mayo de 1.993

Néstor Esquíú

Secretario Administrativo.

Imp. 37,50

e) 12 al 14/05/93

ASAMBLEAS

O.P. N° 91.889

F. N° 65.214

CENTRO VECINAL VILLA SAN ANTONIO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NUEVO LLAMADO ART. 5° RES.48/93 DE LA DIREC.GRAL. DE PERS. JURIDICAS.

Convócase a los asociados del Centro Vecinal Villa San Antonio, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 05 de junio del año 1.993 a hs. 15 en 16 de setiembre 150 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Lectura Resol. 48/93
- 2 - Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 3 - Lectura Acta Asamblea Anterior.
- 4 - Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 5 - Lectura y consideración de Memoria, Balance Gral., Inventario, informe Org. Fiscalización período 1.988/1.992.
- 6 - Informe sobre cantidad de socios empadronados cumplido lo dispuesto en el art. 7° de la Res. 48/93.
- 7° - Renovación total de Autoridades de Comisión Directiva. La misma se realizará el día 06/06/93 desde 8,00 a 18,00 hs. por emisión de voto secreto.
- 8 - Cuota Societaria.

Marta A. Bravo

Secretaria

Sede vecinal 16 de setiembre

Hugo Méndez
Presidente

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el N° de socios presentes.

Reglamento Electoral y Carnet de socios a disposición de los mismos los días 19, 20 y 21 de 19 a 21 hs. y día 22/05/93 de 16 a 19 hs. presentarse con DNI/LC.

Reapertura de padrón y Asociación: 20 y 21 del cte. de 19 a 21 hs. y día 22 de 15 a 18 hs. improrrogable.

Imp. \$ 6,50

e)14/05/93

O.P. N° 91.882

F.N° 65.211

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "SAN ISIDRO" CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo "San Isidro" convoca a la Asamblea Ordinaria para el

día sábado 05/06/93 en su Sede Social, sito en Barrio Ingenio San Isidro a hs. 18,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio cerrado al 31/12/92.
- 2 - Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3 - Temas varios.
- 4 - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Daniel Narváez
Secretario
Imp. \$ 6,50

Ricardo Castro
Presidente
e) 14/05/93

O.P. N° 91.878 F.N° 65.203

CERRILLOS TIRO CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios activos a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 04 de junio de 1.993 a las 17,30 en las instalaciones del club " Cerro San José " para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración del balance y memoria de los ejercicios 1.988, 1.989, 1.990, 1.991, y 1.992.
- 2) Renovación total de autoridades.
- 3) Varios.
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta.

Sr. Oscar A. Cauzarano
Secretario
Imp. \$ 6,50

Dr. Adolfo H. Sánchez
Presidente
e)14/05/93

O.P. N° 91.875 F.N° 65.199

CLUB DE LEONES SALTA NORTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10° de nuestro Estatuto, el Club de Leones " Salta Norte ", convoca a todos sus socios, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1.993 a horas 22,00 a realizarse en su sede de calle Manuela G. de Todd n° 678 de esta ciudad, para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del Acta Anterior
- 2° Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con presidente y secretario.
- 3° Consideración de Memoria, Balance General y Cuadro de Resultado el período 1.991/1.992.
- 4° Elección de Autoridades para el período 1.993/94

Edelmiro Frangueli
Secretario

Imp. \$ 6,50

e)14/05/93

AVISO GENERAL

O.P. N° 91.884

R. s/c N° 6.196

**JUVENTUD U.C.R.
RESOLUCION N° 01/93**

Y VISTO

Que se dio cumplimiento a las elecciones internas de la Juventud de la U.C.R., Distrito Salta y consecuente proclamación de autoridades por parte de la Honorable Junta Electoral y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dar cumplimiento al Artículo 6° de la Carta Orgánica Provincial, a los efectos de constituir la Honorable Convención Provincial de la Juventud.

Que compete al Comité Provincial de la Juventud convocar a la constitución del máximo organismo deliberativo de la Juventud.

Por ello:

El Comité Provincia de la Juventud de la U.C.R.

RESUELVE:

Artículo 1°) Convocar a la Honorable Convención Provincial de la Juventud de la U.C.R., Distrito Salta, para el día 22 de mayo de 1.993 a hs. 10,00 en el local de la sede partidaria, sito en calle Mitre n° 653, de esta ciudad de Salta.

Artículo 2°) Aprobar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Acreditación de los señores Delegados Electos.
- 2) Elección de autoridades Provisorias y Comisión de Poderes
- 3) Mensaje de Apertura del Presidente del Comité Provincia de la Juventud de la U.C.R.
- 4) Elección de los Miembros de la Mesa Directiva de la Honorable Convención de la J.R.
- 5) Elección de los Miembros de la Junta Electoral, Comisión Revisora de Cuentas de la J.R. y Miembro Delegado al Tribunal de Conducta del Comité Provincia.
- 6) Varios.

Artículo 3°) Publíquese.

Salta, 10 de mayo de 1993

Sandra Ortíz, Vicepresidente Ira. - Esteban Carral, Pte. Cte. Prov. J.R. - Juan Herrera, Secretario - Oscar Vaca, Vice Pte. J.R. - Carlos Peñalver J.R. Salta - Raúl E. López, J.R. Salta.

Sin cargo.

e) 14/05/93

RECAUDACION

O.P. N° 91.890

Saldo anterior	\$ 46.586,50
Recaudación del día 13/05/93	\$ 873,90
TOTAL	\$ 47.460,40